

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (LSNIEG) define al SNIEG como el conjunto de Unidades de Estado (UE) organizadas a través de Subsistemas Nacionales de Información (SNI), coordinadas por el INEGI y articuladas mediante la Red Nacional de Información (RNI).

Su finalidad es suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, y se determinan cuatro objetivos:

- i) producir Información Estadística y Geográfica;
- ii) difundirla oportunamente a través de mecanismos que faciliten su consulta;
- iii) promover su conocimiento y uso; y
- iv) conservarla.

Para lograrlo, se prevé la participación de las UE de los tres poderes, órdenes de gobierno y organismos constitucionales autónomos con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos, organizadas en torno a un Consejo Consultivo Nacional (CCN) y cuatro SNI. Su objetivo es producir, integrar y difundir información demográfica y social; económica y financiera; geográfica y de medio ambiente; y de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, respectivamente.



Principios rectores

1 Accesibilidad

2 Transparencia

3 Objetividad

4 Independencia

1997

Se crea la Coordinación General del Sistema Nacional de Información (CGSNI).

1980

Se expide la Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG), la cual contempló, por primera vez, la estadística y la geografía conjuntamente.

1983

Se crea el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) con la función coordinadora del Sistema Nacional Estadístico y del Sistema Nacional de Información Geográfica.

2003

Se elabora el primer Programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica que rige el funcionamiento de las unidades productoras de información de la Administración Pública Federal.

2006

Se publica en el DOF el decreto por el que se reforman los artículos 26 y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se adicionó un Apartado B al artículo 26 constitucional, en el que se establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).



2008

Se expide la Ley del SNIEG y el INEGI se constituye legalmente como órgano autónomo.

El SNIEG integra a sus funciones cuatro subsistemas nacionales de información: Demográfica y Social, Económica, Geográfica y de Medio Ambiente.

2009

Se aprueban las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas, completando la normatividad para la operación de los órganos colegiados del SNIEG.

2010

Se publica en el DOF el primer Programa Estratégico del SNIEG, (PESNIEG 2010-2034) y el Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG 2010-2012).

2011

Se publica el primer Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG 2011).



2023

Se celebra el 40 aniversario del INEGI.